RESOLUCIÓN Nº 363 /2020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 90/2019, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312", SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ Y LA SENATUR.----------

Asunción, 25 de mayo de 2020.

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Senatur con ID N° 367.312, y.-----

CONSIDERANDO: Que, en fecha 17 de enero de 2020, se remite el MEMORANDO del Lic. Pedro Ocampos, Director de la Dirección de Administración de la SENATUR a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde en el segundo párrafo expresa: ***"...solicito la ampliación de la planilla de ofertas (adjunto planilla)..."***----------

Que, por MEMORANDO UOC N° 191/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 24 de abril de 2020, se dirige a la Dirección General Jurídica: ***"...Al respecto, solicito Dictamen Jurídico sobre la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 90/2019, en cumplimiento a la Resolución 353/16 "Por el cual se determina para la suscripción de resoluciones y notas, emitidas por la SENATUR..."***----------

Que, en fecha 29 de abril de 2020, la Dirección General Jurídica, según Dictamen DAJA Nº43/2020, concluye que: ***"Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, no existe objeción para la suscripción de la adenda ampliatoria del 20% del monto total del Contrato N° 90/19 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312, siempre y cuando se cumpla con el informe de la auditoria interna y las condiciones arriba señaladas. Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN."***----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.-

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.--------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 363 /2020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 90/2019, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312", SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ Y LA SENATUR.----------

Art. 1° Disponer la autorización de la modificación al Contrato Nº 90/19, *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N°367.312, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ Y LA SENATUR,* en la cláusula quinta, ampliándose el **LOTE 2**, con una Adenda de monto del 20%, por un total cuarenta y cuatro millones ochocientos veinte y ocho mil ochocientos sesenta y seis (Gs. 44.828.866.-) ----------

Art 2° Remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que actué en el ámbito de su competencia.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/AG/cg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mirtha Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Exp = 1144
Fecha: 26/05/2020 Hora: 09:45
Recibido por: Nallalia Gomez
Remitido A: